



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

000158

NOTARÍA
L. Herrera
Carrera

SESIÓN NO PRESENCIAL N° 746/20 DEL CONSEJO DIRECTIVO
Miércoles, 10 de junio de 2020

En Lima, siendo las 09:00 horas del día miércoles 10 de junio de 2020, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 746/20, contándose con la participación de los señores Rafael Munte Schwarz, Presidente del Consejo Directivo, Jesús Guillén Marroquín, Jesús Villanueva Napurí, Carlos Barreda Tamayo y Arturo Vásquez Cordano, todos miembros del Consejo Directivo.

La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General, Alberto Arequipaño Támara, Gerente de Asesoría Legal y Félix Vasi Zevallos, Secretario del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo emitieron sus votos a través de correos electrónicos enviados a la Secretaría del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

- I.1. Oficio N° 069-2020-2021/CODECO-CR remitido por el señor José Luis Luna Morales, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, mediante el cual exhorta al Consejo Directivo a que evalúe la Resolución N° 043-2020-PD/OSIPTEL**

Acuerdo 746/3619/20

Visto el Oficio N° 069-2020-2021/CODECO-CR remitido por el señor José Luis Luna Morales, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos – CODECO, del Congreso de la República, mediante el cual exhorta al Consejo Directivo del OSIPTEL, a que evalúe la Resolución N° 043-2020-PD/OSIPTEL, al no haberse discutido, analizado ni aprobado por dicho Consejo Directivo, siendo una disposición individual del Presidente del mismo, los miembros del Consejo Directivo acordaron:

- Informar que la Resolución N° 043-2020-PD/OSIPTEL tiene como base legal lo dispuesto en el literal j) del artículo 86 del Reglamento General de OSIPTEL, dándose cuenta de ello al Consejo Directivo, mediante el Informe N° 0005-PD/2020.
- Manifiestar que, en sesión extraordinaria del 03 de junio, mediante Resolución N° 067-2020-CD/OSIPTEL, en atención al Informe N° 055-GPRC/2020, elevado por la Administración, el Consejo Directivo del OSIPTEL, por unanimidad, ha modificado la Resolución N° 043-2020-PD/OSIPTEL, en lo pertinente, y se publicó el mismo día en edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para notificar la respuesta al Oficio N° 069-2020-2021/CODECO-CR.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARÍA 000159
Herrera
Barra

Siendo las 12:00 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente

Jesús Guillén Marroquín
Vicepresidente

Jesús Villanueva Napurí
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director

Arturo Vásquez Cordano
Director